En sesión celebrada el día 8 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la devolución de los ingresos indebidos tras conocerse la sentencia del Tribunal Supremo declarando exentas de IRPF las prestaciones por maternidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Chivite Navascués.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Presidenta del Gobierno, para contestación en el Pleno de día 11 de octubre, la siguiente pregunta oral de máxima actualidad.

El Tribunal Supremo ha declarado exentas de IRPF las prestaciones por maternidad percibidas de la Seguridad Social. Con este fallo, considera que de acuerdo a la ley tienen que estar exentas prestaciones públicas como las de nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad.

¿Va a proceder el Gobierno de Navarra a la devolución de los ingresos indebidos tras conocerse la sentencia del Tribunal Supremo?

Pamplona, 8 de octubre de 2018

La Parlamentaria Foral: María Chivite